

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 21** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se resuelve la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario mediante el sistema de Libre Designación convocada por resolución de fecha 7 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 12)*

Vistas las solicitudes presentadas y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

#### RESUELVE

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo, convocado mediante el sistema de Libre Designación al siguiente Funcionario:

Número de orden: 1.

Puesto adjudicado: 2361.

Dependencia: Rectorado/Gerencia General.

Área funcional: Biblioteca Universitaria

Denominación del puesto: Subdirector/a de la Biblioteca Universitaria.

Adjudicatario/a: Doña Rosario Catalina Fernández Almagro.

NRP: 5166918846 A7242.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 7 de septiembre de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Luis J. Mediero Oslé.

(03/26.828/21)

